

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3109 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de ZARAGOZA

ANUNCIA

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 350/2017-B se ha dictado el día 21 de enero de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Supermarket Miralobueno, SL, CIF B99483356.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 21 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200003251-1